



Universidad Nacional de Catamarca  
Consejo Superior

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 OCT. 2017

VISTO: El Expediente N° 1705/2017 del Registro de la Universidad Nacional de Catamarca y el Convenio Marco firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA y el CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS con fecha 3 de abril de 2012, y

COONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se tramita la creación de las Unidades Ejecutoras de doble dependencia: "Instituto Regional de Estudios Socio - Culturales" (IRES) y el "Centro Regional de Energía y Ambiente para el Desarrollo Sustentable" (CREAS)

Que la presentación de ambos proyectos fue elevada por el Dr. Ricardo N. Farías, Director del "Centro de Investigaciones y Transferencia de Catamarca" (CITCA) en el Marco del Convenio UNCA - CONICET mencionado en el VISTO

Que en ellas se han contemplado los objetivos de profundizar acciones de complementación en la promoción y ejecución en áreas de investigación científica y tecnológica, transferencia de resultados al medio socio productivo y proyectar su acción a la sociedad.

Que asimismo la UNIVERSIDAD y el CONICET comparten la necesidad de apoyo e institucionalización de diversas unidades de investigación y servicios que se encuentran ubicadas en dependencias de la UNIVERSIDAD.

Que ambas Instituciones acuerdan denominar como UNIDAD EJECUTORA (UE) a todas aquellas Unidades de Investigación con sede en alguna dependencia de la UNIVERSIDAD y cumpliendo la normativa vigente en ambas Instituciones. A todos los efectos estas UNIDADES EJECUTORAS se considerarán de doble dependencia.

Que los proyectos presentados fueron analizados por el Rectorado y puestos a consideración de los Sres. Decanos a fin de acordar el cumplimiento de los objetivos institucionales y los compromisos abordados en las líneas de investigación propuestas y que se expresan en el Convenio mencionado en el VISTO.

Que, luego de un amplio debate, se acordaron entre las partes importantes líneas de trabajo, que profundizan la complementación de acciones en favor de los objetivos propuestos y enriquecen la visión propuesta con la firma del Convenio Marco.

Que ambas propuestas tienen, además de una mirada provincial, un tratamiento regional de los problemas que se buscan resolver. Este enfoque en las investigaciones amplía el radio de impacto de las acciones institucionales en favor de la sociedad.



Universidad Nacional de Catamarca  
Consejo Superior

Que la UNIDAD EJECUTORA propuesta como “Instituto Regional de Estudios Socio Culturales” (IRES) está orientada al desarrollo de las Ciencias Sociales desde una perspectiva multidisciplinaria enfocada a la comprensión de temáticas regionales del área NOA y particularmente de aquellas dinámicas que configuran el territorio catamarqueño.

Que conforman el IRES Investigadores y Becarios CONICET y Docentes Investigadores de la UNCA de las áreas de las Humanidades, Ciencias Sociales, Derecho y Economía.

Que la UNIDAD EJECUTORA propuesta como “Centro Regional de Energía, Ambiente y Desarrollo” (CREAS) tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo científico-tecnológico en áreas estratégicas para nuestro país con un impacto directo en Catamarca y la región en las temáticas científicas de su competencia, particularmente en los sectores productivos y sociales.

Que conforman el CREAS investigadores y Becarios CONICET y Docentes Investigadores de la UNCA de las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, de la Ingeniería y de las Ciencias de la Salud

Que asimismo, las actividades del IREAS y el CREAS aportarán al desarrollo institucional de la UNCA especialmente en la formación de recursos humanos de excelencia, tanto en instancias de grado como de posgrado en áreas científico-tecnológicas de alto impacto por sus implicancias sociales en cumplimiento de la cláusula quinta del referido Convenio.

Que atento a los acuerdos logrados y establecidos por las partes para la elaboración de los proyectos presentados corresponde avalar las propuestas de creación de las UNIDADES EJECUTORAS de doble dependencia IRES Y CREAS y autorizar el trámite correspondiente a su reconocimiento en el CONICET conforme al Convenio Marco entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA (UNCA) y el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación de este Cuerpo produciendo dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto universitario vigente Por ello ,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CATAMARCA  
RESUELVE  
(En Sesión Extraordinaria del día 23OCTUBRE2017)

ARTÍCULO1º.- AVALAR la presentación efectuada para la creación de las Unidades Ejecutoras de doble dependencia UNCA – CONICET : “Instituto Regional de Estudios Socio – Culturales” (IRES) y el “Centro Regional de Energía y Ambiente para el Desarrollo Sustentable” (CREAS) que se adjuntan como Anexo I y Anexo II respectivamente.



Universidad Nacional de Catamarca  
Consejo Superior

ARTÍCULO 2°.- PROPONER como docentes integrantes de las Unidades Ejecutoras a aquellos que figuran en los Anexos I y II.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al Rectorado de la Universidad, a llevar a cabo los trámites necesarios ante el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) a efectos de que el IRES y el CREAS sean reconocidos como UNIDADES EJECUTORAS.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar

**RESOLUCIÓN C.S. N° 011/2017**

S	A	C.	S.
E			
C			
A			

  
Lc. PATRICIA EVANGELINA CAFFETARO  
SEC. ACADEMICA Y DE POSGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA  
RECTOR  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA